

como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio publicado, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 10 de octubre de 2003.—Los Administradores Solidarios de Prime Start, S.L. y, Apoderados especialmente de Hardware And Design, S.L., Alfredo Pérez Sainz de la Maza y Jorge Luis Martínez Saura.—45.945.

PURASAL, S. A.
(Sociedad absorbente)
IBÉRICA DE SALES, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las mencionadas sociedades, aprobaron por unanimidad en sus reuniones celebradas el día 22 de septiembre de 2003 la fusión por absorción de Ibérica de Sales, S. A. en Purasal, S. A. mediante la disolución sin liquidación de la primera.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 4 de julio de 2003. Se informa expresamente, del derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad absorbente. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente se acordó en la misma Junta General, y en aplicación del artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, el cambio de denominación social de la absorbente, de manera que para lo sucesivo adoptará el nombre de la absorbida Ibérica de Sales, S. A.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2003.—Los administradores de Purasal, S. A. y los de Ibérica de Sales, S. A. Julio de Rentería Cano, José Antonio Ubarrechena Aristizábal, Isabela de Rentería Cano, José Manuel Otaño Ubarrechena, Jacobo de Rentería Cano.—45.519. y 3.ª 20-10-2003

RAF IBÉRICA, S. A.
(Sociedad absorbente)
RIBERA DE ALDAYA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Raf Ibérica, Sociedad Anónima de fecha 30 de junio de 2003, y por decisión del socio único de Ribera de Aldaya, Sociedad Limitada Unipersonal, de la misma fecha se ha acordado la Fusión por Absorción de Ribera de Aldaya, Sociedad Limitada Unipersonal por Raf Ibérica, Sociedad Anónima, con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad Absorbida, en los términos del Proyecto de Fusión conjunto y único suscritos por los Administradores de la Sociedades participantes en la Fusión el día 30 de junio de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión aprobaron el referido Proyecto de Fusión conjunto y único y la utilización de los respectivos Balances anuales cerrados a 31 de diciembre de 2002, para Raf Ibérica, Sociedad Anónima y para Ribera de Aldaya, Sociedad Limitada Uni-

personal. Siendo la Absorbida una Sociedad participada íntegramente por la Absorbente, no procede el canje de acciones, ni aumentar el capital social de la Sociedad Absorbente, ni es necesario la elaboración de los informes de Administradores ni de Expertos Independientes sobre el Proyecto de Fusión, de conformidad con el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fecha a partir de la cual las operaciones de la Absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Absorbente será el día 1 de enero de 2003, sin perjuicio de lo señalado por la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades. La presente Fusión se acoge al régimen tributario establecido en el Capítulo VIII del Título VIII de la citada Ley 43/1995, de 27 de Diciembre del Impuesto de Sociedades. No existen en Ribera de Aldaya, Sociedad Limitada Unipersonal titulares de derechos especiales distintos de las participaciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en Raf Ibérica, Sociedad Anónima. Esta Sociedad no atribuirá ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las Sociedades intervinientes en la operación de Fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de la Sociedades que se fusionan en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de Fusión.

Valencia, 30 de septiembre de 2003.—El Administrador único de Raf Ibérica, S.A. y de Ribera de Aldaya, S.L., Antonio Zarco Lucas.—45.942. 1.ª 20-10-2003

RECICLAGE DE RESIDUS DE LA ZONA XIV, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 24 de noviembre de 2003 a las 12 horas en el domicilio social, Pza. España 1 de Alcoi, y en su caso, veinticuatro horas después en el mismo lugar en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Alcoi, 8 de octubre de 2003.—Agustín Silvestre Soler, Presidente del Consejo de Administración.—45.953.

REJILLAS CALIBRADAS, S. A.

La Junta General de Rejillas Calibradas, Sociedad Anónima en su reunión de 18 de septiembre de 2003 acordó reducir el capital social en 271.597,91 Euros, fijándolo en la cifra de 860.085,09 Euros mediante la amortización de 45.191 acciones propias de la sociedad, números 458 al 510; 931 a 1.000; 1.316 a 1.500; 1.913 a 2.020; 2.861 a 3.000; 3.304 a 3.807; 10.685 a 11.500; 33.448 a 43.480; 120.702 a 130.000; 140.552 a 145.984; 182.301 a 186.378; 3.808 a 3.875; 6.069 a 6.500; 10.301 a 10.684; 28.721 a 33.447; 88.963 a 93.341; 137.993 a 140.551; 186.379 a 188.300 y 88.961, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 6 de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Martorelles, 19 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep I. Jordi Majem.—45.796.

ROPAPE, S. A.

Se pone en público conocimiento, que en la Junta General Universal Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Entidad, celebrada en el domicilio social, el día 8 de octubre de 2003, se adoptaron por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reactivar la sociedad.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—Administrador Solidario, Manuel García Martínez.—45.968.

ROVIV, S. L.

Disolución y liquidación de la sociedad

La Junta General Universal de Socios, en su reunión de 1 de octubre de 2003, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 104, b) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de la Ley 46/2002, el nombramiento de Don Roberto Vivancos Roberto como Liquidador Único y la liquidación de la Sociedad, aprobándose, también por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación de la Sociedad cerrado a 30 de septiembre de 2003, expresado en euros:

	Euros
Activo:	
Terrenos y edificaciones	418.822,17
Elementos de transporte	12.000,00
Deudores varios	63.298,44
Tesorería	5.133,11
Total Activo	499.253,72
Pasivo:	
Fondos propios	493.253,72
Provisión de gastos	6.000,00
Total Pasivo	499.253,72

Madrid, 1 de octubre de 2003.—Liquidador único, Roberto Vivancos Roberto.—45.808.

SANTANDER CONSUMER FINANCE, S. A.

Programa de emisión de pagarés 2003

Ámbito de la emisión: Programa de emisión de pagarés de empresa de Santander Consumer Finance, Sociedad Anónima, por un saldo vivo nominal máximo, en cada momento, de 3.500 millones de euros, con una vigencia de un año desde la fecha de registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Emisor: Santander Consumer Finance, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal número A28/122570, inscrito en el Registro Especial de Bancos y Banqueros del Banco de España, con el número 0224, tiene su domicilio en Madrid, calle Costa Brava, 12.

Autorización: Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 18 de septiembre de 2003, en virtud de la autorización concedida al mismo por la Junta General de Accionistas celebrada en fecha 30 de junio de 2003.

Características de la emisión: Los pagarés serán emitidos al descuento, por importe nominal unitario de 1.000 euros, y a plazos desde siete días hasta veinticinco meses. Estarán representados en anotaciones en cuenta y sin restricciones a su libre transmisibilidad.

El tipo de interés nominal será el concertado entre la Entidad Emisora y la Entidad Financiera Colaboradora o el suscriptor final, y se determinará en cada momento en función de las condiciones de los mercados financieros.

Las emisiones de los pagarés se realizarán a través de las Entidades Colaboradoras del Programa, mediante el sistema de negociación telefónica directa.